



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 523-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 29 SEP 2014...

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando N° 1027-2014-GR PUNO/PR, sobre DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN CARGO DE CONFIANZA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se dispone la designación a partir del día 23 de Setiembre 2014, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria Puno, al Abogado Alfonso Pari Ingaluque, hasta nueva disposición superior, por motivos de renuncia irrevocable del anterior titular;

Que, por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 484-2014-PR-GR PUNO de fecha 02 de Setiembre 2014, se aceptó la renuncia irrevocable del Abogado Francisco Tipula Mamani, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a partir del 23 de Setiembre 2014 hasta nueva disposición superior, a don **ALFONSO PARI INGALUQUE**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL